

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00779 00

Agréguense a los autos y obre en el expediente la constancia de notificación en los términos del 8° de la Ley 2213 de 2022, asociada al resultado negativo de la misma.

Así las cosas, teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante (*04Notificacinnegativaaportadirecciones.pdf*), el Despacho habrá de tener en cuenta la dirección electrónica de notificación aportada.

Por otro lado, por secretaría póngase en conocimiento del apoderado judicial de la parte actora, el trámite dado a los oficios No. 3.141 y No. 3.142 del 25 de agosto de 2023.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **142** de fecha **28** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df255993ef321dadab2db73fb98272969e91f7e742ff0dbe4f23e0e0cfceb2f**

Documento generado en 26/09/2023 04:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>